

### NOTA INFORMATIVA

#### **PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS DOCENTES, PARA CURSAR CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, EN EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019.**

Para la admisión a las enseñanzas de Formación Profesional Básica en el curso académico 2018/2019 será de aplicación el Capítulo V de la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regula la ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

En virtud de esta disposición, esta Dirección General informa:

1. Solo podrá presentarse una única solicitud.
2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Orden de 8 de noviembre de 2016, la dirección de cada centro docente público o la persona física o jurídica titular de los centros docentes privados concertados publicará, en su tablón de anuncios, la oferta educativa, antes del inicio del periodo de admisión a estas enseñanzas. A tal efecto se empleará el documento "Oferta educativa de Formación Profesional Básica" disponible en Séneca. A la hora de generar dicho documento el centro deberá indicar, tal y como establece el apartado d) del artículo 32.2 de la Orden anterior, la fecha hasta la que se permitirá la matriculación en ciclos formativos de Formación Profesional Básica, una vez finalizado el procedimiento de lista de espera, a la que hace referencia el artículo 46. Con objeto de dar cumplimiento a esta normativa, la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente asignará de oficio dicha fecha en caso necesario.
3. Tal y como se establece en el artículo 45 de la Orden anterior, los centros deberán publicar en los tablones de anuncios los distintos documentos que se generen a lo largo del procedimiento de admisión. Se pondrá a disposición de los centros un listado con los documentos oficiales que deberán generar en cada momento en el manual de centros que la Delegación Territorial le hará llegar.
4. La generación de tales documentos se realizará a través del sistema Séneca y deberán estar firmados por la persona titular de la dirección del centro docente público o la persona física o jurídica titular de los centros docentes privados concertados. Asimismo, deberá firmarse el documento que certifique la publicación de dicho documento. Este documento de certificación también se obtendrá del sistema Séneca. La publicación y firma de dichos documentos permitirá atender las alegaciones y reclamaciones que puedan presentarse por parte de las personas solicitantes.
5. La oferta educativa se hará pública a mediados del mes de junio a través de la Secretaría Virtual de los centros educativos y en el portal de Formación Profesional Andaluza.
6. En todo caso, los centros deberán verificar la identidad de la persona solicitante y, en caso necesario, la posesión de la condición de discapacidad en un grado igual o superior al 33%.
7. Toda la información relativa al procedimiento de escolarización estará disponible en la sección ESCOLARIZACIÓN del portal de Formación Profesional Andaluza (<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/escolarizacion>).



8. El calendario para el procedimiento de escolarización del alumnado en los centros docentes para cursar ciclos de Formación Profesional Básica, sostenidos con fondos públicos, para el curso 2018/2019 en Andalucía es el siguiente:

<b>CALENDARIO ESCOLARIZACIÓN</b>	
Ciclos formativos de Formación Profesional Básica	
<b>Fecha</b>	<b>Actuaciones</b>
1 al 9 de julio	Matriculación del alumnado que promociona o repite en el mismo centro en que cursó el mismo ciclo de Formación Profesional Básica en el curso 2017/2018.
1 al 10 de julio	Presentación de solicitudes de primer curso.
13 de julio	Relación provisional de personas solicitantes de primer curso.
16 al 18 de julio	Alegaciones a la relación provisional de solicitantes de primer curso.
19 de julio	Relación definitiva de solicitantes de primer curso.
23 de julio	Primera adjudicación.
24 al 30 de julio	Matriculación o reserva de matrícula de personas admitidas en la primera adjudicación.
4 de septiembre	Segunda adjudicación.
7 al 10 de septiembre	Matriculación de personas admitidas en la segunda adjudicación.
12 al 30 de septiembre	Listas de espera.

Sevilla, 30 de mayo de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE DISEÑO DE OFERTA Y ADMISIÓN

Fdo.: María del Rocio Benitez Cambra

